

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 133 de la LPACAP, mediante la presente, y a través del portal web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se evacua consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Ordenanza reguladora de Huertos Urbanos en la ciudad de Algeciras por plazo de 10 días.

Mediante este procedimiento se recabarán las opiniones de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los Objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Desde la Delegación de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se pretende dotar de un marco general común que regule el desarrollo y funcionamiento de los huertos de ocio urbanos.

Se considera necesaria esta regulación dado que hasta el momento no existía regulación de la materia, por lo que se hace necesaria la introducción de un nuevo marco normativo que regule los usos de los huertos urbanos de la ciudad, considerando la realización de una nueva ordenanza como el instrumento más adecuado para regular todos estos parámetros.

Algeciras a la fecha de la firma digital

El Concejal Delegado de Parques y Jardines

Ángel Martínez León

Código Seguro de Verificación	IV7DRT35LVZ6VH524ZY5HZ3ACM	Fecha	19/05/2022 11:27:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANGEL MARTINEZ LEON (CONCEJAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7DRT35LVZ6VH524ZY5HZ3ACM	Página	1/1

